



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: L&L Construcciones con Diseños S.A.S y Otros
Radicado: 630013103003-2019-00115-00

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la organización ejecutante pidió impulsar el asunto aprobando el avalúo comercial por ella acercado, así como fijar fecha de remate del predio perseguido.

A ese respecto, se aprecia que, por auto del 22-11-2022 se resolvió memorial similar en el cual se indicó que la legislación procedimental no tiene previsto auto alguno que “apruebe” el avalúo, que una vez se verificara la entrega del fundo entre el secuestre saliente y el entrante se resolvería lo relativo a la fecha de remate.

Bajo ese orden, la petición que ahora se resuelve corresponde a un asunto ya zanjado y que cobró ejecutoria al no haber sido combatido, de modo que la memorialista deberá estarse a lo ya resuelto.

Se precisa que los secuestres requeridos no han acatado la orden de entrega que les fuere comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 24 del 17-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bbe445ff3ab4ec32def2ca79e7c1ae991ac5c911a4e4248831ce6a5782cbe5f**

Documento generado en 16/02/2023 07:26:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>